

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226

BADAJOZ NÚMERO 2

EDICTO

D/D^a FERNANDO BARRANTES FERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de BADAJOZ, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000578 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JESUS GONZALEZ CRISOSTOMO contra la empresa SAVE MY SMARTPHONE S.L, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

" Estimo la demanda presentada por D. Jesús González Crisóstomo contra la empresa SAVE MY SMARTPHONE S.L.

Por ello declaro la improcedencia del despido practicado y condeno a la empresa demandada a que, a su opción, readmita al trabajador despedido en las mismas condiciones vigentes con anterioridad al despido y al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido (12 de septiembre de 2016) hasta la fecha de la notificación de la sentencia a razón de **45,95** euros diarios (incluida p.p. extras) o le indemnice con la cantidad de **1.389,92** euros.

La expresada opción deberá efectuarse, por escrito o comparecencia en el juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia. Caso de no efectuarse en tiempo y forma se entenderá que opta por readmitir al trabajador demandante.

Asimismo, condeno a la empresa a que abone al trabajador la cantidad de **4.904,93** euros más intereses según fundamento de derecho quinto."

Y para que sirva de notificación en legal forma a SAVE MY SMARTPHONE S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En BADAJOZ, a nueve de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.777/17)

